

Insólita decisión en Atlanta

DEISY FRANCIS MEXIDOR

Francis_mexidor@granma.cip.cu

Justo a un año de la decisión de un panel de tres jueces de la Corte del Onceno Circuito de Atlanta, Georgia, que, de forma unánime, anuló el juicio celebrado en Miami contra los Cinco luchadores antiterroristas cubanos y revocó las condenas impuestas, el pleno de esa instancia judicial acaba de emitir su decisión acerca de la reconsideración del fallo del 9 de agosto del 2005.

En sus 120 páginas, el documento de la Corte dedica casi la mitad para los argumentos de los diez jueces que actuaron en contra de la Defensa y el resto para los dos magistrados Ámbos del panel del 9 de agosto, quienes reafirmaron sus puntos de vista.

Ahora habrá que analizar en profundidad el legajo, pero lo que se desprende a priori es que el pleno ratificó la decisión del tribunal de Miami donde fueron condenados nuestros compatriotas y rechazó la solicitud del nuevo juicio, resolviendo reenviar al panel de los tres jueces el resto de las cuestiones que no se debatieron por ellos. De esa manera, retorna al panel de los tres jueces el análisis de temas como los cargos de conspiración para cometer asesinato, para cometer espionaje y la mala aplicación de la Ley de Procedimiento de la Información Clasificada (CIPA, por sus siglas en inglés), entre otros.

Sin duda, con este fallo se coloca al proceso en función del tiempo, y se continúa extendiendo y haciendo indefinida la prisión de cinco hombres que el próximo 12 de septiembre cumplirán ocho años de un injusto encierro.

Hombres que intentaron salvar a Cuba y a Estados Unidos del terrorismo promovido por individuos como Luis Posada Carriles, asesino confeso y terrorista en activo, a quien se le prepara todo un show el venidero 14 de agosto en el intento de concederle la ciudadanía estadounidense en virtud de las acciones criminales que realizó cumpliendo órdenes de George Bush padre.

La noticia se conoció poco después de la Mesa Redonda Informativa de anoche. Desde el 14 de febrero que se efectuó la audiencia oral ante el pleno de los 12 jueces, donde escucharon los argumentos orales de las partes contendientes, se esperaba la nueva decisión. Transcurrieron seis meses para el actual pronunciamiento y a un año de la anterior opinión.

Este es un hecho sin precedentes en la historia judicial de aquel país.

Al aceptarse la reconsideración de esa sentencia, emitida en ese instante en interés de la justicia, se legitimó la mala conducta de la Fiscalía y se confirmó lo que hasta el cansancio hemos repetido: este es un caso político desde su inicio y al juzgar a los Cinco se ha descargado en estos combatientes, el odio y la venganza contra la nación cubana.

Pero todo ocurre de manera insólita y en momentos en que en Miami se invoca a acabar con una nación soberana, se llama al terrorismo con la mayor insolencia, se insta a crear baños de sangre, proclamando a voz en cuello por los medios de prensa el asesinato político y el genocidio.